



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

### Informe

Número:

Referencia: Términos de referencia

---

### Términos de referencia

#### I. ANTECEDENTES

La documentación contenida en el APÉNDICE I, (Justificación del Proyecto) constituye el antecedente que los Consultores deberán tener en cuenta para la elaboración de sus propuestas y el posterior desarrollo de los trabajos a contratarse.

El Ministerio de Salud de la Nación está trabajando en a la elaboración del Programa Médico Arquitectónico (PMA). El mismo se entregará a la Consultora adjudicada junto con documentación complementaria a considerar para la elaboración de sus proyectos.

#### II. OBJETIVOS DE LOS TRABAJOS

##### **II. 1. Objetivo General**

El objeto de la presente contratación es la elaboración del anteproyecto, y la documentación técnica licitatoria para los Centros de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA). El CEMA incorporará servicios ambulatorias programados para pacientes en diversas especialidades con sus correspondientes apoyos y áreas complementarias.

El equipo contratado elaborará un conjunto de documentos de forma de garantizar la ejecución de acuerdo a especificaciones, planos, y reglas del arte. El trabajo será ejecutado en siete etapas definidas de la siguiente manera:

- Producto 1: Estudios e investigaciones preliminares, definición de programa arquitectónico, prediseño del prototipo (anteproyecto)
- Producto 2: Documentación Técnica Licitatoria de Prototipo

- Producto 3: Adecuación del prototipo a Región I
- Producto 4: Adecuación del prototipo a Región II
- Producto 5: Adecuación del prototipo a Región III
- Producto 6: Adecuación del prototipo a Región IV
- Producto 7: Adecuación del prototipo a Región V

Los resultados que se exigen formarán parte de los documentos necesarios para efectuar el llamado a licitación para la ejecución de la obra mencionada.

### **III. 2. Objetivos específicos**

- Contar con el anteproyecto y la documentación técnica licitatoria para un prototipo de Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA) y cinco adecuaciones del anteproyecto y de la documentación técnica según Región, conforme al PMA y cualquier otra documentación que sirva de insumo fundamental que oportunamente se adjuntará.

La firma consultora deberá:

- Realizar los estudios y evaluaciones necesarias para la definición de la tipología de implantación.
- Realizar los estudios y evaluaciones necesarias para la definición del proyecto.
- Ejecutar los planos, detalles, memorias de cálculos conteniendo todos los dimensionamientos y consideraciones con sus respectivas justificaciones, estudios, memoria de proyecto, y especificaciones técnicas, etc.; según se enlista más abajo.
- Interactuar para el cumplimiento de los objetivos señalados con los equipos técnicos que el Ministerio de Salud de la Nación designará a tal fin; manteniendo las comunicaciones necesarias y/o reuniones pertinentes para lograr la correcta ejecución del contrato en tiempo y forma. Los servicios fundamentales y obligatorios del consultor serán entregados al Contratante y comprenderá todo lo descrito a continuación, quien los aprobará o rechazará y/o solicitará las aclaraciones que estime pertinente.
- Revisar y considerar en sus productos finales toda la documentación adjunta, así como los distintos documentos técnicos que oportunamente el contratante entregará.
- Elaborar y entregar al Contratante los productos esperados.

### **II.3. Responsabilidad y obligaciones de la consultora**

- Verificación de datos determinantes para el desarrollo del trabajo.
- Mantener y organizar reuniones pertinentes con asesores especializados en las distintas áreas involucradas, en forma independiente o conjuntamente si el tema a tratar lo requiere.
- Realizar un conjunto de elementos técnicos (planos, documentos, cálculos, estudios, etc.) que formarán la documentación necesaria para la licitación de la obra.
- Elaborar una memoria técnica describiendo las especificaciones, exigencias y justificaciones técnicas de los materiales y equipamientos a utilizar en los diseños programados.
- Elaborar el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.
- Mantener un detallado control actualizado de la documentación y de las tareas realizadas.
- Verificar los alcances de las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normativas nacionales e internacionales vigentes.
- Cumplir exhaustivamente con los requisitos que imponen las normativas y/o reglamentaciones asociadas al

destino, sean Municipales, Provinciales, Nacionales, Internacionales y/o de entes prestatarios de servicios.

- Dar cumplimiento a todas las leyes nacionales y provinciales que regulan el ejercicio de la profesión, y la legislación impositiva y provisional de aplicación para el ejercicio profesional, corriendo por su exclusiva cuenta todos los gastos e impuestos que ellos demanden.
- Ser pleno responsable por los inconvenientes contractuales que pudieran derivarse durante la ejecución de la obra debido a que la documentación elaborada fuera incorrecta, incompleta y/o imprecisa.

#### **II.4. Relación con el Contratante**

El desenvolvimiento del documento requerirá la realización de reuniones periódicas entre la consultoría, la contratante y sus profesionales especializados.

Las reuniones deberán ser previamente coordinadas y agendadas con los diferentes actores, las mismas se desarrollarán según los temas a abordar, o en el Ministerio de Salud de la Nación, o en la oficina de la consultora, o donde la contratante designe.

La aprobación de los informes presentados por la empresa estará a cargo de la DNRF Dirección Nacional de Recursos Físicos (DNRF) del Ministerio de Salud de la Nación y se contará con un plazo de 15 días para su revisión.

#### **II.5. Productos**

La documentación contendrá en forma clara y precisa todos los aspectos constructivos, referencias, especificaciones técnicas, cálculos, e indicaciones necesarias para la perfecta interpretación del proyecto para cada producto identificado.

Los alcances de los productos son:

##### **II.5.1. Producto 1:**

**Estudios e investigaciones preliminares, definición del programa arquitectónico, prediseño (anteproyecto).**

##### **A. Estudios e investigaciones preliminares**

Se realizarán estudios y/o una exhaustiva investigación de los datos necesarios por región que darán un sistema de directrices para el desarrollo del trabajo (estudios de suelos de referencia, estudios estructurales, verificación de condiciones climáticas dominantes, dimensiones de lotes de referencia, etc.).

El producto esperado para esta etapa y que será dirigido para su aprobación al equipo técnico designado por el Ministerio de Salud de la Nación, estará constituido por los siguientes documentos:

- Informe descriptivo del análisis y diagnóstico de los datos recabados, con fotos ilustrativas, esquemas, etc.
- Planos y copias adquiridas en las distintas entidades o elaboradas por la consultora.
- Plano de implantación de referencia según lote sugerido.
- Estudio de capacidad de las instalaciones existentes y la posibilidad de alimentación y/o conexión a las mismas con el fin de abastecer la obra de referencia de acuerdo a las ciudades de cabecera de cada Región
- Estudio de estructuras de referencia.
- Estudio de impacto ambiental y social.

- Estudio de suelos de referencia.

#### **A. Definición del programa**

En esta instancia se deberá interactuar con los equipos técnicos de las jurisdicciones y designados por el Ministerio de Salud de la Nación, manteniendo las comunicaciones necesarias y/o reuniones pertinentes, para consensuar el programa médico arquitectónico (PMA) definiendo los lineamientos funcionales y de bioseguridad cuantificando las áreas de trabajo. En el proceso se recomienda tener en cuenta los equipos y equipamiento que darán origen o escala a los espacios antes consensuados.

Pretendiendo establecer parámetros cuantitativos se estima que la superficie total a desarrollar se ubicara aproximadamente en 5.000 m<sup>2</sup>, quedando sujeta a los encuentros resolutivos entre las partes involucradas.

#### **C) Definición de lote modelo para la implantación**

En esta instancia se deberá interactuar con los equipos técnicos del Ministerio de Salud de la Nación y/o jurisdiccionales, manteniendo las comunicaciones necesarias y/o reuniones pertinentes, para consensuar la implantación.

#### **D) Anteproyecto**

En esta etapa se tendrá que arribar a una clara definición del programa arquitectónico, teniendo en cuenta los aspectos funcionales, de bioseguridad, confort y estéticos que conformarán la estructura de los Centros de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA).

El producto que la Consultora deberá entregar al Contratante para su aprobación, será un conjunto de elementos técnicos constituido por: implantación, diseños de plantas, cortes, vistas, perspectivas, especificaciones técnicas de materiales a utilizar, memoria descriptiva y los justificativos presupuestarios preliminares para la perfecta comprensión del objeto arquitectónico a construirse.

El anteproyecto deberá cumplir eficazmente con todas las normas, recomendaciones, códigos, regulaciones y legislaciones Nacionales e Internacionales; incluyendo las de carácter ambiental.

#### **E. Revisión y Aprobación del ANTEPROYECTO:**

Realizará la revisión conjunta del Anteproyecto el Consultor y el equipo técnico del contratante. Se incorporarán los ajustes, correcciones y definiciones del Anteproyecto.

#### **II.5.2. Producto 2:**

##### **A. Documentación Técnica Licitatoria:**

Esta etapa del trabajo, que será iniciada posteriormente a la revisión y aprobación final del Anteproyecto por parte de los equipos técnicos del Ministerio de Salud de la Nación, exige la elaboración de una serie de elementos técnicos que conformarán la documentación necesaria para efectuar el llamado a licitación de las obras.

La documentación de obra contendrá en forma clara y precisa todos los aspectos constructivos, referencias,

especificaciones técnicas, cálculos, e indicaciones necesarias para la perfecta interpretación del proyecto. Los planos y dibujos deberán cuantificar perfectamente los materiales y servicios necesarios para que los interesados en la materialización de la obra puedan elaborar un presupuesto acabado y realizar sus ofertas.

Cabe aclarar que en la presentación de los detalles constructivos pueden existir detalles prescindibles para la elaboración del presupuesto, pero absolutamente necesarios para la perfecta ejecución de los trabajos.

Este documento consistirá en el desarrollo del proyecto ejecutivo, el cual presentará los detalles constructivos de las soluciones arquitectónicas e instalaciones.

Todos los planos a presentar serán elaborados de acuerdo a los estándares de las normas generales para los dibujos técnicos y realizados en una versión de AutoCAD 2016 o superior, y los textos y planillas de cálculo en Office XP. Los productos tendrán que ser dirigidos al contratista en versión magnética e impresos en papel (2 COPIAS) debidamente encarpados.

Se deberá entregar la lista que a continuación se detalla:

### **A.1) Memoria Descriptiva del Proyecto**

La memoria descriptiva deberá contener:

- Descripción del proyecto, atendiendo a las directrices que dieron origen al proyecto y describiendo el alcance de la intervención.
- Índice de planos (indicando tipo y número, contenido, escala y medida del plano).
- Imágenes digitales del proyecto
- Diagrama de funcionamiento

### **A.2) Planos**

- Plano de Ubicación (identificando el sector a intervenir por el proyecto). Escala 1:500 / 1:200.
- Municipal
- De Existencia
- De Demolición
- De Arquitectura (Plantas, cortes, vistas, perspectivas)
- De Estructuras
- De Instalaciones Eléctricas y Corrientes Débiles
- De Instalaciones de Sistemas de Control
- De Instalaciones Sanitarias
- De Instalaciones de Gas
- De Instalaciones Contra Incendio
- De Instalaciones Termomecánicas
- De Instalaciones de Gases Médicos
- De equipamiento Médico
- **Plano Municipal**

El plano deberá reflejar con claridad las características de la obra a declarar y verificar el cumplimiento de las diferentes ordenanzas municipales vigentes para ejecutar la obra.

- **Plano de existencia y demolición**

El plano deberá presentar con claridad las partes a ser demolidas, y a respetar. Las mismas deberán estar acotadas y referenciadas respetando las convenciones de dibujo habituales. Se deberá presentar una memoria expresando los métodos de demolición a utilizar.

- **Plano de arquitectura**

El plano contemplará un conjunto de elementos técnicos, de forma de obtener la más perfecta ejecución de la obra.

Deberá presentar los siguientes elementos:

- Planteo general
- Dimensiones de todos los locales, aberturas, etc.
- Cotas de nivel del edificio y puntos significativos de las áreas externas
- Nombres de locales
- Nomenclatura de locales con especificaciones de terminaciones y altura de locales
- Características de las paredes externas e internas
- Indicaciones de cortes del edificio
- Localización de elementos externos construidos (estacionamientos, construcciones auxiliares, otros, etc.)
- Cotas parciales y totales de locales

- **Cortes**

El documento deberá demostrar las diferentes situaciones estructurales y espaciales del proyecto (mínimo 4 cortes) marcando:

- Altura de paredes, locales, planos de trabajo, etc.
- Cotas de pisos
- Referencias claras de los materiales a utilizar (todas las indicaciones necesarias para la perfecta comprensión de la obra a ejecutar)

- **Vistas**

Realizar todas las elevaciones indicando aberturas, cotas de nivel, materiales y terminaciones; incluyendo todas las indicaciones necesarias para la perfecta comprensión de la obra a ejecutar.

- **Planta de techo**

El plano deberá mostrar las referencias claras de materiales a utilizar, pendientes, desagües, conexiones con otros techos existentes, etc.

- **Planta General**

El plano contemplará el diseño del entorno inmediato del edificio, indicando materiales a utilizar, pendientes, solados, vegetación, etc.

- **Plano de estructura**

Realizar un análisis y verificación del ensayo del suelo, con determinación de capacidad portante.

Determinación de cargas estáticas, previamente calculadas con los grados del sistema hiperestático.

Verificación del esquema estructural hiperestático de hormigón armado, atendiendo a las disposiciones de las normas vigentes.

Ejecución de la memoria de cálculo, planilla de doblado, distribución de hierros en bases, columnas, vigas, losas y todo otro elemento resistente incluido en las mismas.

Análisis y estudio del esquema de fundaciones y el sistema constructivo adoptado, para la ejecución de la estructura proyectada teniendo en cuenta la racionalidad en el desarrollo de la construcción.

Elaborar los planos y detalles de estructura relativos a la definición de las fundaciones, columnas, vigas, losas, etc., conteniendo de forma clara y precisa todos los detalles constructivos necesarios para la perfecta ejecución de la obra y todas las cotas necesarias para la perfecta posición de los mismos.

Presentación del informe estructural sobre la resistencia del suelo y memoria de cálculo estructural.

- **Plano de replanteo de tabiques**

El documento deberá contener todas las cotas de replanteo de tabiques. Las cotas a considerar son a mampostería terminada. Se deberá interpretar claramente el tipo de mampostería (ladrillo cerámico macizo, cerámico hueco, cerámico hueco portante, etc.) y revoques a ejecutar (revoques gruesos y finos, enlucido de yeso, etc.).

- **Plano de instalaciones sanitarias**

Análisis y diseño del sistema de agua fría y caliente, cloacas, tratamientos de efluentes líquidos y pluviales (verificación con superficie de techo). Se deberá presentar todos los detalles de los elementos componentes de las instalaciones, con documentación e información de la composición de los materiales, montaje y acondicionamiento de la misma.

Deberán elaborarse los planos que a continuación se detallan para la ejecución de la obra:

- Planos de los distintos sistemas (agua fría-caliente, cloacas, pluviales, tratamientos de efluentes) con sus referencias y especificaciones técnicas.
- Plano de detalle de tanque con sus colectores, bajadas, válvulas, etc.
- Plano de detalles típicos de la instalación (cámaras, conexiones, etc.).

En el caso de ser necesario el tratamiento de los efluentes sanitarios se deberá tener en cuenta en su diseño un procedimiento previo adecuado antes de su conexión a la red pública.

Ejecución de la memoria de cálculo, con dimensionamiento de cañerías, lista de materiales conteniendo las

relaciones de los caños, accesorios y materiales de consumo, como así también las especificaciones técnicas de los materiales conforme al criterio de las normativas vigentes.

- **Plano de instalación eléctrica, iluminación, corrientes débiles (datos, telefonía, CCTV y emergencia)**

Análisis y diseño de los circuitos débiles, fuertes, corrientes de emergencia, sonido, CCTV, datos y telefonía.

Deberán elaborarse los planos y diseños necesarios para la perfecta ejecución de la obra, destacándose:

- Planos de iluminación con sus referencias y cotas. Se deberá incorporar todas las indicaciones técnicas necesarias acompañadas de catálogos y especificaciones de los fabricantes.
- Planos de distribución de los circuitos de tomas, bocas y equipos marcando cotas, alturas de referencias, ubicaciones de equipos, dimensionamiento de caños y cables y especificaciones técnicas acordes a las normas vigentes.
- Planos de distribución de los circuitos débiles: telefonía, datos, circuito de emergencia y sonido, referenciando ubicaciones, alturas, y especificaciones técnicas acompañadas de catálogos y especificaciones de los fabricantes.
- Diagramas unifilares conteniendo las identificaciones de todos los elementos y circuitos indicando sus características principales.
- Diagramas funcionales.
- Detalles típicos de la instalación.
- Dibujos de piezas gráficas necesarias para la perfecta comprensión del sistema (codos, conexiones, accesorios, materiales, etc.).
- Ejecución de la memoria de cálculo con dimensionamiento de cañerías, cables, cuadro de potencias y lista de materiales.

Los diseños y dimensionamientos deberán atender al criterio de las normativas vigentes.

- **Plano de sistemas de control**

Especificar un sistema de control (CA) integrado que permitan el monitoreo de las puertas.

Deberá ejecutarse el análisis y diseño de la ingeniería, materiales (cañerías y cableado), equipo, transporte, montaje y programación de las instalaciones de control, reflejándose en los planos que sean necesarios para el correcto entendimiento del sistema.

- **Plano de instalación de gas**

Análisis y diseño de la instalación de gas, determinado su dimensionamiento y especificaciones técnicas.

Verificación de las capacidades de planta reguladora y/o reservas, incluyendo la debida presentación y aprobación ante el ente regulador.

El documento deberá presentar:

- Plano de diseño de la instalación de gas.
- Dibujos de piezas gráficas necesarias para la perfecta comprensión del sistema (codos, conexiones, accesorios, materiales, etc.).
- Ejecución de memoria de cálculo conteniendo especificaciones técnicas (conexiones, accesorios, selección



de materiales, equipos, especificaciones de equipamiento), dimensionamiento de cañerías y listas de materiales adoptando las normas vigentes.

- **Plano de instalación Termomecánica**

El proyecto de las instalaciones de tratamiento de aire deberá tener en cuenta las especificidades sanitarias requeridas contempladas, análisis y diseño de la instalación de aire acondicionado y calefacción.

Ejecución de la memoria de cálculo, reflejando las especificaciones técnicas; el balance térmico proyectado para la selección del equipamiento; los dimensionamientos de los ventiladores; indicando las presiones estáticas y parámetros de cálculo; los dimensionamientos de las redes de ductos con indicaciones de las dimensiones, valores y direcciones del flujo en cada tramo; análisis de caudales y velocidades en las distintas secciones del proyecto.

El documento deberá presentar:

- Plano de diseño de la instalación y eventuales interferencias con otros servicios complementarios.
- Dibujos de las piezas necesarias para la perfecta comprensión del sistema.
- Ejecución de memoria de cálculo conteniendo especificaciones técnicas (conexiones, accesorios, selección de materiales, equipos, especificaciones de equipamiento), dimensionamiento de cañerías y listas de materiales adoptando las normas vigentes.
- Realizar una memoria de funcionamiento del sistema de tratamiento de aire resaltando los principales componentes: flujos de aire en cada sector, sistema de controles, mantenimiento, etc.

- **Plano de instalación contra incendio**

El proyecto deberá cumplir las exigencias del cuerpo de bomberos y de la norma NEPA101 Safety Life y norma IRAM, consistiendo en la presentación de todos los detalles componentes, documentos, planos de distribución, informaciones de los fabricantes, lista de materiales, etc. debiendo abordar:

- Plano de diseño de la instalación contra incendio y eventuales interferencias con otros servicios complementarios.
- Dibujos de las piezas necesarias para la perfecta comprensión del sistema (codos, conexiones, accesorios, materiales, etc.).
- Ejecución de la memoria descriptiva, conteniendo especificaciones técnicas acompañadas de catálogos de especificaciones de los fabricantes (conexiones, accesorios, selección de materiales, especificaciones de equipamiento) y listas de materiales; adoptando las normas vigentes.

- **Plano de pisos**

Consiste en el diseño de pisos indicando arranques, módulos, ubicación de solías, umbrales, referencias, especificaciones técnicas, etc.

- **Plano de cielorrasos**

El diseño de cielorraso consiste en la especificación de la estructura de soporte, decisiones de terminaciones y en la coordinación de las ubicaciones de bocas de iluminación, de aire acondicionado, de inspección, etc.; marcando separaciones entre elementos, ejes, etc. necesario para una perfecta ejecución de obra.

Ejecución de detalles de las diferentes terminaciones y un listado de materiales conteniendo las especificaciones técnicas acordes al nivel de terminación buscado.

- **Plano de equipamiento y equipos**

Se realizará la documentación escrita y gráfica para el completo entendimiento del equipamiento a proveer. Consiste en la descripción del mobiliario y equipamiento médico y especificaciones técnicas que se utilizarán en las áreas proyectadas definidas oportunamente con el equipo técnico del Ministerio de Salud.

Se deberá presentar:

- Planos con la identificación del equipamiento por áreas funcionales.
- Ejecución de memoria descriptiva, conteniendo especificaciones técnicas acompañadas de catálogos.
- Cuadro identificador con la descripción de las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de cada equipamiento.

- **Renders**

Se realizarán por lo menos 2 renders con el fin de tener un modelo 3D del proyecto y obtener una imagen realista del mismo que permita visualizarlo

### **A.3) Hojas técnicas:**

- Planilla de locales
- Planilla de Superficies
- De carpinterías y detalles
- De mesadas y detalles
- De detalles constructivos
- Planillas de mobiliario y equipamiento y detalles
- Planillas de equipamiento médico por local
- Plan de trabajos y secuencia de la construcción
- Cómputo y presupuesto
- Planilla de cotización (cómputo y presupuesto vacío)
- **Cronograma de obra, plan de trabajo y curva de inversión.**

El mismo deberá contener por rubro las tareas a ejecutar en cada etapa de obra; la descripción de las etapas propiamente dichas (incluyendo esquema) identificando traslados provisorios (cuando corresponda), tareas preliminares y trabajos a realizar.

Es importante tener en cuenta que la obra deberá ejecutarse en un período acotado en términos de tiempo (12 a 18 meses), por lo tanto, la consultora deberá prever en el proceso de diseño los métodos y tecnologías

adecuadas que permitan resolver esta problemática.

- **Cómputo y presupuesto**

El mismo estará compuesto por el cómputo métrico detallando materiales, mano de obra y equipos a proveer. Se deberá incorporar el análisis de precios para cada ítem, especificando costo de materiales, de equipos de construcción y de la mano de obra y subcontratos.

En el rubro instalaciones no se consignarán montos globales sino que se desagregarán en ítems.

El presupuesto deberá contener el desglose del coeficiente de cierre de precios, incluyendo gastos fijos, gastos generales, gastos indirectos, beneficio, impuestos correspondientes a las legislaciones vigentes al momento de su confección.

Al presupuesto final el consultor deberá tener en cuenta la proyección de las variaciones del costo de la mano de obra y materiales que se producen desde la fecha de confección del mismo presupuesto hasta la fecha estipulada de comienzo de obra (dato entregado por el contratante).

El presupuesto deberá consignar la fecha de elaboración (mes-año).

- **Hojas presupuestarias**

Se confeccionarán las hojas presupuestarias, incluyendo el cómputo de todos los ítems, expresando las unidades y cantidades, pero sin referenciar precios unitarios ni parciales.

#### **A.4) Especificaciones técnicas**

Se confeccionarán las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares para la conformación del Pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación.

#### **A.5) Manual del Usuario**

Consiste en la elaboración de un instructivo operacional para los usuarios del edificio. Su contenido será extraído básicamente de las reglamentaciones nacionales e internacionales y de las premisas acordadas oportunamente por los profesionales del área, en las cuales se habían basado los conceptos del proyecto.

El documento tendrá que clarificar las limitaciones de las instalaciones y de los equipos para orientar al comportamiento del usuario garantizando el buen uso del edificio.

El manual deberá presentar un lenguaje técnico claro para los usuarios en relación a los temas descriptos precedentemente, utilizando elementos gráficos tales como: diagramas, organigramas, ilustraciones, etc.

#### **A.6) Condiciones Generales y Requerimientos Administrativos para la ejecución de la Obra**

Complementará a los documentos estándar de licitación, las Especificaciones Técnicas Particulares, los Planos y Planillas de Proyecto. El documento deberá contemplar incorporar los siguientes ítems:

- Implementaciones de registro de obra
- Trámites, permisos y habilitaciones
- Plan de manejo ambiental
- Marcas y sistemas patentados
- Instrucciones y certificaciones de fabricantes
- Ayuda a los gremios
- Mediciones de obra
- Puesta en marcha de instalaciones y sistemas
- Demostraciones e instrucciones para operación y mantenimiento
- Pruebas y ajustes
- Planos conforme a obra

#### **A.7) Estudio de Impacto Ambiental y Social**

Las obras proyectadas requieren la realización de Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social (EsIAS) y Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), para el correcto desarrollo de las etapas previstas en el marco regulatorio ambiental vigente, y de acuerdo con los requerimientos de la entidad financiante.

En este estudio se desarrollarán los aspectos socioambientales (aspectos físico-biológicos y socio-económicos), identificando, caracterizando y evaluando los diferentes impactos potenciales significativos que suscitarán las actividades programadas para las etapas de construcción, operación y mantenimiento de la obra.

Además de identificar y evaluar las incidencias de las actividades a desarrollar, se elaborarán las medidas de mitigación que deberán implementarse para prevenir y amortiguar los impactos negativos que pudieran producirse en las etapas de la obra.

Se presentará también, como producto independiente, el Plan de Gestión Ambiental y Social de la obra, con un conjunto de programas y medidas generales y particulares a ser tenidas en cuenta en la ejecución de las distintas acciones específicas de la obra.

También, como productos independientes, se presentará el Informe de la Consulta Pública, el análisis de riesgos naturales y el mecanismo de atención de quejas y reclamos.

En función del contexto mencionado precedentemente, los objetivos generales del EsIAS son:

- Asegurar la consideración y cumplimiento con la normativa provincial y de las salvaguardas ambientales y sociales y de la entidad financiante aplicables al proyecto.
- Identificar y valorar los efectos ambientales y sociales que pueda generar el proyecto y proponer medidas que permitan evitarlos o reducirlos en el actual nivel de su definición del proyecto.

Asimismo, los objetivos particulares son:

- Identificar el marco normativo e institucional vinculado a los aspectos ambientales y sociales aplicables a este caso, tanto a nivel provincial como nacional.
- Describir y analizar el estado de situación del ambiente natural (físico y biótico), socio-económico y socio-cultural en el área de influencia (directa e indirecta) del proyecto constituyendo un inventario del entorno ambiental y social.
- Identificar alternativas o al menos la alternativa sin proyecto.
- Identificar y evaluar los impactos y riesgos ambientales y sociales asociados al proyecto.
- Asegurar la aplicación de las Salvaguardas del BID asociadas al proyecto, identificando su complementación con la normativa ambiental y social pertinente.
- Identificar y plantear medidas para prevenir o mitigar las consecuencias ambientales y sociales negativas y reforzar las positivas.
- Elaborar el correspondiente Plan de Gestión Ambiental y Social (que se presenta en un documento independiente).

### **Organización del Informe**

Los componentes mínimos que conformarán el EsIAS son:

Capítulo 1. Introducción: en esta sección se establecen los objetivos del estudio y se realiza una breve contextualización del caso analizado.

Capítulo 2. Metodología del estudio: en este apartado se presentan los aspectos metodológicos bajo los cuales se desarrolló el estudio.

Capítulo 3. Marco Legal e Institucional: en este capítulo se presenta una enumeración y una breve descripción de la normativa ambiental y social a nivel nacional, provincial y municipal aplicable al conjunto de obras analizadas. Este capítulo también analiza el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales de la entidad financiante.

Capítulo 4. Descripción general del Proyecto y sus obras: se conforma por la descripción general del proyecto, incluyendo una síntesis de las principales características técnicas del diseño de ingeniería.

Capítulo 5. Área de Influencia de la Obra: este capítulo incluye la delimitación del Área Operativa, Área de Influencia Directa y Área de Influencia Indirecta del proyecto.

Capítulo 6. Diagnóstico Ambiental y Social del Área de Influencia: presenta una descripción de los recursos ambientales del medio físico-biótico y del medio socio económico y socio-cultural claves del área de influencia del proyecto. Se identifican las interacciones ecológicas o ambientales y sociales claves de la zona.

Capítulo 7. Alternativa sin proyecto: se analiza la situación de la zona de estudio si el proyecto no se desarrollara.

Capítulo 8. Identificación y valoración de impactos y riesgos ambientales y sociales: en función del análisis de los componentes ambientales y del emprendimiento, se identifican y evalúan los impactos y riesgos (positivos y negativos) previstos en relación a cada factor o componente ambiental considerado. El análisis y evaluación se resume en matrices de impacto.

Capítulo 9. Medidas de Mitigación de impactos ambientales y sociales: se presenta un conjunto de propuestas de acciones de prevención, control, atenuación, restauración y compensación de impactos ambientales negativos, o refuerzo de impactos positivos, que acompañan el desarrollo del proyecto para asegurar la protección del ambiente.

Capítulo 10. Conclusiones: se realiza un análisis y conclusión sobre el impacto ambiental y social por parte del desarrollo del Proyecto, en función de los componentes ambientales, sociales y culturales analizados, junto con la identificación y valoración de los impactos (positivos y negativos) y sus formas de mitigación y control.

Capítulo 11. Bibliografía: en esta sección se presenta todo el material consultado y/o citado a lo largo de la elaboración de la EsIAS.

#### **A.8) Plan de Gestión Ambiental y Social.**

El PGAS tiene como objetivo general, establecer procedimientos y metodologías constructivas, operativas y de control que permitan garantizar la ejecución de los trabajos por medio de una correcta gestión ambiental y social, con el mínimo impacto posible sobre la población y sus actividades, la vegetación y la fauna urbana, los recursos hídricos, la calidad del aire, el suelo y el paisaje, el tránsito, etc.

Su objetivo específico es exponer, en forma detallada y ordenada, el conjunto de Programas y Subprogramas, acciones y recomendaciones dirigidas a prevenir, evitar, minimizar, o compensar los efectos negativos de la materialización de la obra y a reforzar sus impactos positivos.

Se presentará un listado de Programas y Subprogramas que formen parte del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para las etapas de preconstrucción, construcción y operación, en función de los potenciales impactos ambientales identificados y analizados en el Estudio de Impacto Ambiental y Social de la Obra. La cantidad de programas y subprogramas será propuesta por el Contratado y consensado y aprobado por el Contratante.

#### **La documentación enumerada es de carácter básico e indispensable.**

##### **A. Revisión y Aprobación de la Documentación Técnica Licitatoria:**

Revisión conjunta de la Documentación Técnica Licitatoria por parte del Consultor, el equipo técnico del contratante. Ajustes y correcciones a la Documentación Técnica en general

##### **II.5.3. Subproducto 3:**

Consiste en la adecuación de la Documentación Técnica Licitatoria obtenida en el producto 2 a los efectos de implantarse en la Región I, considerando las características intrínsecas del territorio.

##### **II.5.4. Subproducto 4:**

Consiste en la adecuación de la Documentación Técnica Licitatoria obtenida en el producto 2 a los efectos de implantarse en la Región II, considerando las características intrínsecas del territorio.

### **II.5.5. Subproducto 5:**

Consiste en la adecuación de la Documentación Técnica Licitatoria obtenida en el producto 2 a los efectos de implantarse en la Región III, considerando las características intrínsecas del territorio.

### **II.5.6. Subproducto 6:**

Consiste en la adecuación de la Documentación Técnica Licitatoria obtenida en el producto 2 a los efectos de implantarse en la Región IV, considerando las características intrínsecas del territorio.

### **II.5.7. Subproducto 7:**

Consiste en la adecuación de la Documentación Técnica Licitatoria obtenida en el producto 2 a los efectos de implantarse en la Región V, considerando las características intrínsecas del territorio.

## **III.1. ANTECEDENTES PROFESIONALES / CONFORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO**

### **ANTECEDENTES DE LA EMPRESA CONSULTORA**

**El oferente presentará los documentos que acrediten la experiencia de la firma de manera de poder confeccionar la Lista Corta**

En una primera instancia, deberá confeccionarse una Lista Corta de empresas consultoras con calificaciones suficientes para formular una Propuesta Técnica y Financiera. Solamente las empresas que integren la Lista Corta podrán proponer un EQUIPO DE TRABAJO y su correspondiente PLAN DE TRABAJOS.

La empresa Consultora (o asociación de firmas en participación/consorcio) presentará los documentos que acrediten su experiencia profesional en la prestación de los servicios que se requieren, de conformidad con el objeto de la contratación.

### **EXPERIENCIA MÍNIMA DE LA FIRMA**

A los efectos de conformar la Lista Corta, la empresa consultora deberá cumplir con los siguientes criterios mínimos:

<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	La firma (o asociación de firmas en participación/consorcio) a que forme parte de la Lista Corta deberá tener experiencia general de al menos diez (10) años el desarrollo de proyectos de Arquitectura. No podrán conformar la Lista Corta empresas con una menor cantidad de años de experiencia.  En caso de firmas en participación/consorcio, la	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>  30 PUNTOS
----------------------------	---	--

	<p>empresa líder deberá acreditar la totalidad del requisito y será la única empresa evaluada para la asignación del puntaje</p> <p>En caso de acreditar 10 años – hasta menos de 11 años: 15 puntos</p> <p>En caso de acreditar 11 años – hasta menos de 15 años: 20 puntos</p> <p>En caso de acreditar 15 años hasta menos de 20 años: 25 puntos</p> <p>En caso de acreditar 20 y más años: 30 puntos</p> <p>Los antecedentes se evaluarán en año/mes calendario independientemente de la cantidad de antecedentes desarrollados en el período.</p>	
<p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b></p>	<p>La firma (o asociación de firmas en participación/consorcio) a que forme parte de la Lista Corta deberá tener experiencia específica mínima en el desarrollo de tres (3) Proyectos de Arquitectura para el Sector Público (S.Pu) y como mínimo dos (2) Proyectos de Arquitectura para el Sector Privado (S.Pr), en ambos casos en obras similares en áreas iguales o superiores a 1000m2.</p> <p>En caso de acreditar 3 Proyectos de Arquitectura en S.Pu + 2 Proyectos en S.Pr: Le corresponderá 20 puntos para la evaluación de sus antecedentes.</p> <p>En caso de acreditar 4 a 6 Proyectos de Arquitectura en S.Pu + 3 a 5 Proyectos en S.Pr: Le corresponderá 30 puntos para la evaluación de sus antecedentes.</p> <p>En caso de acreditar 7 a 10 Proyectos de Arquitectura en S.Pu + 6 a 8 Proyectos en S.Pr: Le corresponderá 40 puntos para la evaluación de sus antecedentes.</p> <p>En caso de acreditar 11 a 15 Proyectos de Arquitectura en S.Pu + 9 a 11 Proyectos en S.Pr: Le corresponderá 50 puntos para la evaluación de sus antecedentes.</p> <p>En caso de acreditar 16 a 20 Proyectos de Arquitectura en S.Pu + 12 a 15 Proyectos en S.Pr: Le</p>	<p><b>PUNTAJE MÁXIMO</b></p> <p>70 PUNTOS</p>



	<p>corresponderá 60 puntos para la evaluación de sus antecedentes.</p> <p>En caso de acreditar 21 o más Proyectos de Arquitectura en S.Pu + 16 o más Proyectos en S.Pr: Le corresponderá 70 puntos para la evaluación de sus antecedentes.</p> <p>En caso de firmas en participación/consorcio, podrán sumarse los antecedentes de las empresas integrantes del mismo</p>	
--	---	--

En caso de igualdad de puntos:

En primer término: se privilegiarán los trabajos más recientes sobre los más antiguos.

En segundo término: se privilegiarán los Proyectos de Arquitectura de más metros cuadrados.

Se entiende por similar complejidad a obras nuevas, (no se aceptarán remodelaciones, ampliaciones y/o puestas en valor) de Arquitectura para la Salud y/o Areas limpias de producción con superficies iguales o superiores a 1000m<sup>2</sup>.

### **Antecedentes Profesionales**

El oferente presentará los documentos que acrediten su experiencia profesional en la prestación de los servicios que se requieren y los recursos humanos y técnicos que propone para ejecutar las tareas cumpliendo en tiempo y forma con el objeto de la contratación.

### **PERSONAL CLAVE**

El equipo técnico de trabajo deberá presentar una composición interdisciplinaria de profesionales, conforme con las diferentes especialidades. La firma consultora deberá acreditar experiencia específica en proyectos de complejidad similar en Salud. Los asesores miembros del equipo deberán certificar conocimientos y experiencia específica en proyectos de complejidad similar y en el rol para cual fueron propuestos.

En el caso de resultar un oferente adjudicado y presentarse la circunstancia de que alguno o varios de los profesionales haya obtenido 0 (cero) puntos en alguno de los subcriterios, el/los profesionales deberán ser sustituidos, previo a la firma del contrato y con la correspondiente evaluación técnica de sus antecedentes.

La cantidad de años de experiencia y número mínimo de profesionales necesarios por cada área, requeridos para formar parte del equipo de trabajo, se detalla a continuación:

### **Coordinador de Proyecto**

Profesión: Arquitecto / Ingeniero / Profesional con especialidad afín\*.

Experiencia general: 10 años

Experiencia específica: 6 años (en obras de complejidad similar en Salud)

### **Auxiliar de Proyecto**

Profesión: Arquitecto / Ingeniero / MMO / Profesional con especialidad afín\*.

Experiencia general: 5 años

Experiencia específica: 3 años

### **Especialista en Estructuras**

Profesión: Arquitecto / Ingeniero / Profesional con especialidad afín\*

Experiencia general: 10 años

Experiencia específica: 6 años

### **Especialista en Instalaciones Eléctricas y Corrientes Débiles**

Profesión: Ingeniero Electricista / Ingeniero Electrónico / Arquitecto / Profesional con especialidad afín\*.

Experiencia general: 10 años

Experiencia específica: 6 años (en obras de complejidad similar en Salud)

### **Especialista en Instalaciones Sanitarias e Hidráulicas**

Profesión: Arquitecto / Ingeniero / Profesional con especialidad afín\*

Experiencia general: 10 años

Experiencia específica: 6 años

### **Especialista en Instalaciones Termomecánicas**

Profesión: Arquitecto / Ingeniero / Profesional con especialidad afín\*

Experiencia general: 10 años

Experiencia específica: 6 años (en obras de complejidad similar en Salud)

### **Especialista Ambientalista**

Profesión: Ingeniero / Arquitecto / Ecologista / Profesional en cualquier especialidad afín\*.

Experiencia general: 10 años

Experiencia específica: 6 años

### **Especialista en Armado de Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares**

Profesión: Arquitecto / Ingeniero / MMO / Profesional con especialidad afín\*

Experiencia general: 5 años

Experiencia específica: 2 años

### **Especialista en Cómputo y Presupuesto**

Profesión: Arquitecto / Ingeniero / MMO / Profesional con especialidad afín\*

Experiencia general: 5 años

Experiencia específica: 2 años

\* Se considera “Profesional con especialidad afín” a aquel individuo con título universitario que presente equivalencias y/o incumbencias similares en lo que respecta a la titulación requerida y al cargo propuesto

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación será realizada conforme los siguientes criterios:

#### **PERSONAL CLAVE (80 puntos en total)**

<b>COORDINADOR DE PROYECTO</b>	<b>Puntaje Asignado</b>	<b>Puntaje Ponderado</b>
Personal superior de proyecto por parte de la empresa. Profesión: Arquitecto / Ingeniero o Profesional con especialidad afín.	<b>15 puntos (puntaje máximo)</b>	
<b>Formación Académica</b>		
Posee maestría o postgrado en materia afín.	1 punto	
<b>Experiencia General</b>		
Posee experiencia profesional igual o mayor a diecisiete (17) años.	5 puntos	

Posee experiencia profesional entre once (11) a dieciseis (16) años.	3 puntos
Poseen experiencia de diez (10) años (requisito mínimo).	1 punto
<b>Experiencia Específica</b>	
Acredita experiencia en el rol propuesto de doce (12) años o más.	9 puntos
Acredita experiencia en el rol propuesto de entre siete (7) a once (11) años.	7 puntos
Acredita experiencia en el rol propuesto de seis (6) años (requisito mínimo).	2 puntos
<p><b>Referencias:</b> La experiencia académica se acredita con copia de certificado o título profesional. No será aceptable una constancia de finalización de curso. La experiencia profesional general se computa a partir del año de obtención del título universitario habilitante para el ejercicio de su profesión. La experiencia específica se computa por el plazo que efectivamente el profesional haya estado afectado al cargo requerido considerando el mes/año calendario independientemente de la cantidad de obras en las que haya participado. En las hojas de vida de los profesionales deberá establecerse claramente la duración de los servicios que se detallan como antecedentes.</p>	
<b>AUXILIAR DE PROYECTO</b>	<b>Puntaje Asignado</b>
Profesión: Arquitecto/ Ingeniero/ MMO/ Profesional con especialidad afín.	<b>5 puntos (puntaje máximo)</b>
<b>Formación Académica</b>	
Posee maestría o postgrado en materia afín.	0,5 puntos
<b>Experiencia General</b>	
Experiencia profesional igual o mayor doce (12) años.	2 puntos

Experiencia profesional de entre seis (6) y once (11) años.	1,5 puntos
Experiencia profesional de cinco (5) años (requisito mínimo).	1 punto
<b>Experiencia Específica</b>	
Acredita tres (3) años de experiencia en el desarrollo de proyectos de arquitectura relacionados con el sector salud.	2,5 puntos
Acredita tres (3) años de experiencia en el desarrollo de proyectos de arquitectura de obras civiles (requisito mínimo).	1 puntos
<p><b>Referencias:</b> La experiencia académica se acredita con copia de certificado o título profesional. No será aceptable una constancia de finalización de curso. La experiencia profesional general se computa a partir del año de obtención del título universitario habilitante para el ejercicio de su profesión. La experiencia específica se computa por el plazo que efectivamente el profesional haya estado afectado al cargo requerido considerando el mes/año calendario independientemente de la cantidad de obras en las que haya participado. En las hojas de vida de los profesionales deberá establecerse claramente la duración de los servicios que se detallan como antecedentes.</p> <p>Los puntajes asignados a la experiencia específica no podrán acumularse.</p>	

<b>ESPECIALISTAS EN ESTRUCTURAS</b>	<b>Puntaje Asignado</b>	<b>Puntaje Ponderado</b>
Profesión: Arquitecto, Ingeniero Civil o Profesional con especialidad afín	<b>10 puntos (puntaje máximo)</b>	
<b>Formación Académica</b>		
Posee maestría o posgrado en materia afín.	1 punto	
<b>Experiencia General</b>		
Los Especialistas poseen experiencia profesional igual o mayor a diecisiete (17) años.	3 puntos	

Los Especialistas poseen experiencia profesional entre once (11) a dieciseis (16) años.	2 puntos
Los Especialistas poseen experiencia profesional igual o mayor a diez (10) años (requisito mínimo).	1 punto
<b>Experiencia Específica</b>	
Los Especialistas acreditan experiencia en el rol propuesto de diecisiete (17) años o más.	6 puntos
Los Especialistas acreditan experiencia en el rol propuesto de entre doce (12) a dieciseis (16) años.	4 puntos
Los Especialistas acreditan experiencia en el rol propuesto de entre siete (7) a once (11) años.	2 puntos
Los Especialistas acreditan experiencia en el rol propuesto de seis (6) años (requisito mínimo).	1 punto
<p><b>Referencias:</b> La experiencia académica se acredita con copia de certificado o título profesional. No será aceptable una constancia de finalización de curso. La experiencia profesional general se computa a partir del año de obtención del título universitario habilitante para el ejercicio de su profesión. La experiencia específica se computa por el plazo que efectivamente el profesional haya estado afectado al cargo requerido considerando el mes/año calendario independientemente de la cantidad de obras en las que haya participado. En las hojas de vida de los profesionales deberá establecerse claramente la duración de los servicios que se detallan como antecedentes.</p>	

<b>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CORRIENTES DÉBILES</b>	<b>Puntaje Asignado</b>	<b>Puntaje Ponderado</b>
Profesión: Ingeniero Electricista Ingeniero Electrónico, Arquitecto o Profesional con especialidad afín.	<b>10 puntos (puntaje máximo)</b>	
<b>Formación Académica</b>		

Posee maestría o posgrado en materia afín.	1 punto
<b>Experiencia General</b>	
Los Especialistas poseen experiencia profesional igual o mayor a diecisiete (17) años.	4 puntos
Los Especialistas poseen experiencia profesional entre once (11) a dieciseis (16) años.	2 puntos
Los Especialistas poseen experiencia de diez (10) años (requisito mínimo).	1 punto
<b>Experiencia Específica</b>	
Los Especialistas acreditan experiencia en el rol propuesto de doce (12) años o más.	5 puntos
Los Especialistas acreditan experiencia en el rol propuesto de entre siete (7) a once (11) años.	3 puntos
Los Especialistas acreditan experiencia en el rol propuesto de seis (6) años (requisito mínimo).	1 punto
<p><b>Referencias:</b> La experiencia académica se acredita con copia de certificado o título profesional. No será aceptable una constancia de finalización de curso. La experiencia profesional general se computa a partir del año de obtención del título universitario habilitante para el ejercicio de su profesión. La experiencia específica se computa por el plazo que efectivamente el profesional haya estado afectado al cargo requerido considerando el mes/año calendario independientemente de la cantidad de obras en las que haya participado. En las hojas de vida de los profesionales deberá establecerse claramente la duración de los servicios que se detallan como antecedentes.</p>	

<b>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS</b>	<b>Puntaje Asignado</b>	<b>Puntaje Ponderado</b>
Profesión: Ingeniero, Arquitecto o Profesional con	<b>10 puntos (puntaje</b>	

especialidad afín.	máximo)	
<b>Formación Académica</b>		
Posee maestría o posgrado en materia afín.	1 punto	
<b>Experiencia General</b>		
Los Especialistas poseen experiencia profesional igual o mayor diecisiete (17) años.	3 puntos	
Los Especialistas poseen experiencia profesional entre once (11) a dieciséis (16) años.	2 puntos	
Los Especialistas poseen experiencia diez (10) años (requisito mínimo).	1 punto	
<b>Experiencia Específica</b>		
Los Especialistas acreditan experiencia en el rol propuesto de doce (12) años o más.	5 puntos	
Los Especialistas acreditan experiencia en el rol propuesto de entre siete (7) a once (11) años.	3 puntos	
Los Especialistas acreditan experiencia en el rol propuesto en consultorías de Proyecto de Arquitectura relacionados con el sector salud.	1 punto adicional	
Los Especialistas acreditan experiencia en el rol propuesto de seis (6) años (requisito mínimo).	1 punto	
<p><b>Referencias:</b> La experiencia académica se acredita con copia de certificado o título profesional. No será aceptable una constancia de finalización de curso. La experiencia profesional general se computa a partir del año de obtención del título universitario habilitante para el ejercicio de su profesión. La experiencia específica se computa por el plazo que efectivamente el profesional haya estado afectado al cargo requerido considerando el mes/año calendario independientemente de la cantidad de obras en las que haya participado. En las hojas de vida de los profesionales deberá establecerse claramente la duración de</p>		



los servicios que se detallan como antecedentes.

El punto adicional se otorga si el profesional acredita experiencia en el rol propuesto de al menos una (1) consultoría de Proyecto de Arquitectura relacionados con el sector salud de duración mínima de 3 meses y de una antigüedad no inferior a cinco años.

<b>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES TERMO-MECÁNICAS</b>	<b>Puntaje Asignado</b>	<b>Puntaje Ponderado</b>
Profesión: Ingeniero, Arquitecto o Profesional con especialidad afín.	<b>10 puntos (puntaje máximo)</b>	
<b>Formación Académica</b>		
Posee maestría o posgrado en materia afín.	1 punto	
<b>Experiencia General</b>		
Los Especialistas poseen experiencia profesional igual o mayor diecisiete (17) años.	4 puntos	
Los Especialistas poseen experiencia profesional entre once (11) a dieciséis (16) años.	2 puntos	
Los Especialistas poseen experiencia diez (10) años (requisito mínimo).	1 punto	
<b>Experiencia Específica</b>		
Los Especialistas acreditan experiencia en el rol propuesto de doce (12) años o más.	5 puntos	
Los Especialistas acreditan experiencia en el rol propuesto de entre seis (6) a once (11) años.	3 puntos	

Los Especialistas acreditan experiencia en el rol propuesto de seis (6) años (requisito mínimo).	1 punto
<p><b>Referencias:</b> La experiencia académica se acredita con copia de certificado o título profesional. No será aceptable una constancia de finalización de curso. La experiencia profesional general se computa a partir del año de obtención del título universitario habilitante para el ejercicio de su profesión. La experiencia específica se computa por el plazo que efectivamente el profesional haya estado afectado al cargo requerido considerando el mes/año calendario independientemente de la cantidad de obras en las que haya participado. En las hojas de vida de los profesionales deberá establecerse claramente la duración de los servicios que se detallan como antecedentes.</p>	

<b>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE / GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>Puntaje Asignado</b>	<b>Puntaje Ponderado</b>
Lic. en Seguridad e Higiene / Ingeniero Ambiental/Arquitecto o Profesional con especialidad afín	<b>10 puntos (puntaje máximo)</b>	
<b>Formación Académica</b>		
Posee maestría o posgrado en materia afín.	1 punto	
<b>Experiencia General</b>		
Los Especialistas poseen experiencia profesional igual o mayor diecisiete (17) años.	3 puntos	
Los Especialistas poseen experiencia profesional entre once (11) a dieciséis (16) años.	2 puntos	
Los Especialistas poseen experiencia diez (10) años (requisito mínimo).	1 punto	
<b>Experiencia Específica</b>		
Los Especialistas acreditan experiencia en el rol propuesto de doce (12) años o más.	5 puntos	

Los Especialistas acreditan experiencia en el rol propuesto de entre siete (7) a once (11) años.	3 puntos
Los Especialistas acreditan experiencia en el rol propuesto en consultorías de Proyecto de Arquitectura relacionados con el sector salud.	1 punto adicional
Los Especialistas acreditan experiencia en el rol propuesto de seis (6) años (requisito mínimo).	1 punto

**Referencias:** La experiencia académica se acredita con copia de certificado o título profesional. No será aceptable una constancia de finalización de curso. La experiencia profesional general se computa a partir del año de obtención del título universitario habilitante para el ejercicio de su profesión. La experiencia específica se computa por el plazo que efectivamente el profesional haya estado afectado al cargo requerido considerando el mes/año calendario independientemente de la cantidad de obras en las que haya participado. En las hojas de vida de los profesionales deberá establecerse claramente la duración de los servicios que se detallan como antecedentes.

El punto adicional se otorga si el profesional acredita experiencia en el rol propuesto de al menos una (1) consultoría de Proyecto de Arquitectura relacionados con el sector salud de duración mínima de 3 meses y de una antigüedad no inferior a cinco años.

<b>ESPECIALISTA EN ARMADO DE PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES</b>	<b>Puntaje Asignado</b>	<b>Puntaje Ponderado</b>
Arquitecto / Ingeniero / MMO / Profesional con especialidad afín*	<b>5 puntos (puntaje máximo)</b>	
<b>Formación Académica</b>		
Posee maestría o posgrado en materia afín.	0,5 punto	
<b>Experiencia General</b>		

Experiencia profesional igual o mayor doce (12) años.	2 puntos
Experiencia profesional de entre seis (6) y once (11) años.	1,5 puntos
Experiencia profesional de cinco (5) años (requisito mínimo).	1 punto
<b>Experiencia Específica</b>	
Los Especialistas acreditan experiencia en el rol propuesto de nueve (9) años o más.	2,5 puntos
Los Especialistas acreditan experiencia en el rol propuesto de entre tres (3) a ocho (8) años.	1,5 puntos
Los Especialistas acreditan experiencia en el rol propuesto de dos (2) años (requisito mínimo).	1 punto
<p><b>Referencias:</b> La experiencia académica se acredita con copia de certificado o título profesional. No será aceptable una constancia de finalización de curso. La experiencia profesional general se computa a partir del año de obtención del título universitario habilitante para el ejercicio de su profesión. La experiencia específica se computa por el plazo que efectivamente el profesional haya estado afectado al cargo requerido considerando el mes/año calendario independientemente de la cantidad de obras en las que haya participado. En las hojas de vida de los profesionales deberá establecerse claramente la duración de los servicios que se detallan como antecedentes.</p>	

<b>ESPECIALISTA EN CÓMPUTO Y PRESUPUESTO</b>	<b>Puntaje Asignado</b>	<b>Puntaje Ponderado</b>
Arquitecto / Ingeniero / MMO / Profesional con especialidad afín*	<b>5 puntos (puntaje máximo)</b>	
<b>Formación Académica</b>		

Posee maestría o posgrado en materia afín.	0,5 punto
<b>Experiencia General</b>	
Experiencia profesional igual o mayor doce (12) años.	2 puntos
Experiencia profesional de entre seis (6) y once (11) años.	1,5 puntos
Experiencia profesional de cinco (5) años (requisito mínimo).	1 punto
<b>Experiencia Específica</b>	
Los Especialistas acreditan experiencia en el rol propuesto de nueve (9) años o más.	2,5 puntos
Los Especialistas acreditan experiencia en el rol propuesto de entre tres (3) a ocho (8) años.	1,5 puntos
Los Especialistas acreditan experiencia en el rol propuesto de dos (2) años (requisito mínimo).	1 punto
<p><b>Referencias:</b> La experiencia académica se acredita con copia de certificado o título profesional. No será aceptable una constancia de finalización de curso. La experiencia profesional general se computa a partir del año de obtención del título universitario habilitante para el ejercicio de su profesión. La experiencia específica se computa por el plazo que efectivamente el profesional haya estado afectado al cargo requerido considerando el mes/año calendario independientemente de la cantidad de obras en las que haya participado. En las hojas de vida de los profesionales deberá establecerse claramente la duración de los servicios que se detallan como antecedentes.</p>	

**Todas las especialidades deben ser académicamente comprobadas**

La consultora deberá disponer de la estructura física adecuada para el correcto desenvolvimiento del trabajo, así como también de los medios tecnológicos necesarios y bibliografía actualizada.

Deberá presentar un cronograma físico donde consten los plazos de conclusión por etapa, manifestando los documentos a presentar al contratante en cada una de las fases correspondientes, quien aprobará o rechazará y/o

solicitará las aclaraciones que estime convenientes.

Por último, hará entrega de los bienes objeto de la contratación con arreglo a lo dispuesto por el contratante en la Carta de Invitación, los presentes Términos de Referencia e Información Suplementaria para Consultores, acompañado del correspondiente Informe de Avance y/o Final según corresponda.

### **PLAN DE TRABAJO (20 PUNTOS)**

Evaluación del desarrollo de las distintas etapas (Interacción de distintos actores y etapas, definición de temas a tratar y cronología de reuniones consultora-comitente, procesos, metodologías y entregas de documentación).

### **III.2. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Se espera que el Consultor seleccionado desarrolle el trabajo en un plazo de 160 días corridos a contar de la firma del Contrato. Para tal fin, se establece que se presentará el Producto 1 en un lapso de 30 días corridos, continuando con el producto 2, el cual abarcará 90 días corridos a contabilizar desde la entrega del producto 1. Se considera que los productos 3 y 4 se realizarán en simultáneo. Una vez obtenidos los productos asociados a la Región I y II se dará inicio a la elaboración de los productos 5 a 7, los cuales también se elaborarán en simultaneo.

<b>Producto</b>	<b>Plazo</b>
Producto 1: Estudios e investigaciones preliminares, definición de programa arquitectónico, pre diseño (Anteproyecto).	30 días
Producto 2: Documentación Técnica Licitatoria de Prototipo.	90 días
Producto 3: Adecuación de la Documentación Técnica Licitatoria de prototipo a Región I	20 días
Producto 4: Adecuación de la Documentación Técnica Licitatoria de prototipo a Región II	20 días
Producto 5: Adecuación de la Documentación Técnica Licitatoria de prototipo a Región III	20 días
Producto 6: Adecuación de la Documentación	20 días

Técnica Licitatoria de prototipo a Región IV	
Producto 7: Adecuación de la Documentación Técnica Licitatoria de prototipo a Región V	20 días

### **III.3. CALENDARIO DE PAGOS Y ENTREGA DE PRODUCTOS**

El plazo de entrega de cada producto se detalla en la tabla que figura a continuación y se debe computar desde la firma del contrato y de acuerdo a la cantidad de días que se estipulan de acuerdo al producto a entregar. Los últimos 3 productos (n°5, n°6 y n°7) se entregan en simultaneo.

<b>Producto</b>	<b>% sobre Costo</b>	<b>Duración aproximada de la tarea</b>	<b>Plazo para la entrega del producto (desde el inicio de actividades)</b>
Producto 1: Estudios e investigaciones preliminares, definición de programa arquitectónico, pre diseño (Anteproyecto).	15%	30 días	30 días
Producto 2: Documentación Técnica Licitatoria de Prototipo.	35%	90 días	120 días
Producto 3: Adecuación de la Documentación Técnica Licitatoria de prototipo a Región I	10%	20 días	140 días
Producto 4: Adecuación de la Documentación Técnica Licitatoria de prototipo a Región II	10%	20 días	140 días
Producto 5: Adecuación de la Documentación Técnica	10%	20 días	160 días

Licitatoria de prototipo a Región III			
Producto 6: Adecuación de la Documentación Técnica Licitatoria de prototipo a Región IV	10%	20 días	160 días
Producto 7: Adecuación de la Documentación Técnica Licitatoria de prototipo a Región V	10%	20 días	160 días